



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
 INT. N° *2673* 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **07 DIC 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DIGTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3283

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N° 955 del 12.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- e) La **Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014, de MINVU**, que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Agosto-septiembre del llamado extraordinario 2014, destinado al Financiamiento de Subsidios para el desarrollo de proyectos del PPPF en su modalidad regulada por Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- f) El **Ordinario N° 13363 del 22.11.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica la cantidad de subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.- Código Rukan	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Vigencia 1ra prorrogada	Tit.	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Copropiedad Gamero 2730	65.087.809-4	20	27.11.2015 Res. N°2551 del 27.11.2014	14.08.2016 Res. N°793 del 16.02.2016	II	I.M. de Independencia	Independencia	75% Informe Sistema Trazabilidad del 02.11.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
Copropiedad Panamericana Norte 721 Block 19	65.087.808-6	20	27.11.2015 Res. N°2551 del 27.11.2014	31.08.2016 Res. N°1010 del 08.03.2016	II	I.M. de Independencia	Independencia	75% Informe Sistema Trazabilidad del 02.11.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 02.11.2016**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.



- h) **Resolución Ex. N°793 del 16.02.2016 y Res. Ex. N°1010 del 08.03.2016** de SEREMI de V. y U. RM, en las cuales se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la demora en la etapa de ejecución de las obras de cambio de descarga de alcantarillado se debió a la dificultad que tuvo la Constructora y PSAT en coordinar el ingreso al interior de las viviendas del condominio para poder ejecutar los trabajos sanitarios.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 40 subsidios mencionados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los siguientes proyectos: **“Copropiedad Gamero 2730 Block 43”**, N° RUT Copropiedad 65.087.809-4 y **“Copropiedad Panamericana Norte 721 Block 19”**, N° RUT Copropiedad 65.807.808-6.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“I. Municipalidad de Independencia”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/MC/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Interesado: PSAT I. M. de Independencia, Av. Independencia N° 753, Independencia.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 13363 del 22.11.2016
29.11.2016